

"Este documento impreso para partes interesadas internas y externas se considera como no controlado. Recuerde que este documento está hecho para su consulta electrónica y la impresión del mismo va en contra de las políticas ambientales de SEPECOL Ltda., en caso de que se requiera su impresión para la operación asegúrese que se encuentra en la versión actual ubicada y controlada en la red."

Para **SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LTDA.**, la seguridad, y salud de los trabajadores forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por ende estos son conceptos esenciales a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de personas, productos y servicios, por lo tanto, nos comprometemos a seguir los lineamientos establecidos en la resolución N° 20223040040595 del 12 de Julio de 2022

Para ello se implementarán los mecanismos de formación y sensibilización a los diferentes grupos de interés creando acciones tendientes al control de comportamiento de conductores y peatones, control operativo de los vehículos e identificación del riesgo en la vía con el fin de garantizar la movilidad y la seguridad vial.

La Gerencia en busca de la mejora continua de los procesos, se compromete a:

- Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable en materia de seguridad vial y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Reportar e investigar accidentes e incidentes de tránsito.
- Destinar los recursos financieros, humanos, técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política e implementación del PESV.
- Prevenir siniestros viales para trayectos laborales e itinere.
- Garantizar el óptimo estado de vehículos y motos.
- Cumplir las normas de tránsito, transporte, especificaciones técnicas.
- Promover la protección de actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas).
- Cumplir con los programas de gestión los cuales son: velocidad, distracción, fatiga, alcohol y drogas, actores vulnerables.

Para dar cumplimiento a esta política se deberá velar por los siguientes parámetros:

- Brindar capacitaciones al personal sobre el plan estratégico de seguridad Vial y prevención de riesgos viales.
- Establecer por medio de los perfiles de cargo las funciones, responsabilidades y competencias necesarias para el rol de conductores
- Está prohibido el uso del celular u otro elemento electrónico que pueda generar distracción mientras está conduciendo.
- Se prohíbe la conducción de vehículos (motos, carros) bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas.
- No exceder los límites de velocidad establecidos por el ministerio de transporte.
- Uso adecuado del cinturón de seguridad mientras el vehículo está en marcha.



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

ORG-DE-16
V02
21-05-2024

"Este documento impreso para partes interesadas internas y externas se considera como no controlado. Recuerde que este documento está hecho para su consulta electrónica y la impresión del mismo va en contra de las políticas ambientales de SEPECOL Ltda., en caso de que se requiera su impresión para la operación asegúrese que se encuentra en la versión actual ubicada y controlada en la red."

- Para los motorizados es prioridad el uso adecuado del casco, mientras conduce.
- Respetar las normas y señales de tránsito.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la empresa y contratistas, teniendo en cuenta su rol en la vía y los riesgos identificados dentro de la organización, cualquier incumplimiento de esta Política y a la normatividad legal vigente, será asumida en su totalidad por la persona infractora.



OSCAR-SANTIAGO SILVA
Representante Legal